



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia, 22 FEB 1996

VISTO: Las Notas N° 3276/95, 6314/95, 7192/95, 7291/95 y 8094/95-
Letra: I.P.V. (D.F. y C) del Instituto Provincial de Vivienda, y

CONSIDERANDO: Que en ellas se contestan a los Capítulos de
Observaciones formuladas por Resoluciones N° 111/95, 194/95, 251/95,
280/95, y 313/95 Letra T.C.-V.A.-

Que dichas Resoluciones hacían referencia a las rendiciones de
cuentas correspondientes a los meses de Febrero/94,
Abril/94, Julio/94, Septiembre/94 y Octubre/94 respectivamente;

Que por Informe N° 04 /96 Letra T.C.-V.A. se aconseja
levantar los Capítulos de Observaciones, por ser válidos los elementos
de juicio aportados;

Que por lo expuesto anteriormente se considera conveniente
ampliar la aprobación de dichos meses por un importe total de PESOS
CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 31/100 (\$ 51.460,31).

Que en dicho Informe se aclara que con esta ampliación
quedarían aprobadas en su totalidad las rendiciones de cuentas del
Ejercicio 1994.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo
competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción

de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art.2º, inc.b), de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

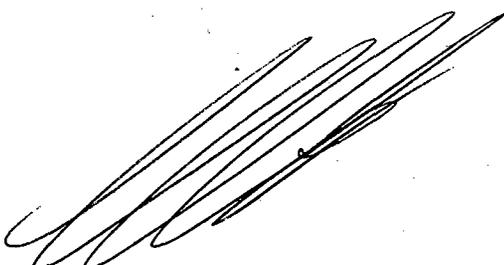
ARTICULO 1º) Levantar los Capítulos de Observaciones formuladas al Instituto Provincial de Vivienda correspondientes a los Meses de Febrero/94, Abril/94, Julio/94, Septiembre/94 y Octubre/94-Ejercicio 1994-.

ARTICULO 2º) Ampliar la aprobación correspondiente a la rendición de cuentas de los meses mencionados en el artículo anterior por el importe de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 31/100 (\$ 51.460,31), de acuerdo al Anexo I que formó parte del presente.

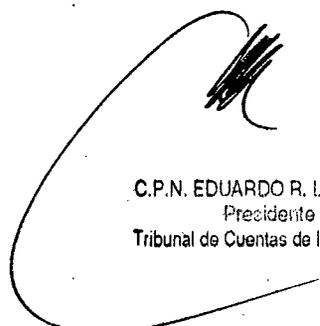
ARTICULO 3º) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Artículo 2º) al entonces Presidente del I.P.V., Dn. Diego carlos NAVARRO.

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

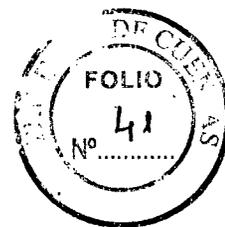
RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 18 /96 V.A.-



C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ACVOCALIA DE AUDITORIA

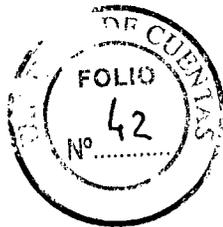


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I -RESOLUCION N° 18 /96 V.A.

EROGACIONES: meses con observaciones aprobados parcialmente.-

MESES	RESOL. N°	FECHA RESOLUC.	IMPORTE APROBADO	IMPORTE OBSERVADO	RESPONSABLE
Feb/94	111/95	28/04/95	\$ 2.804.827,34	\$ 455,66	Diego NAVARRO
Abr/94	194/95	22/08/95	\$ 3.119.675,27	\$ 3.294,55	Diego NAVARRO
Jul/94	251/95	20/09/95	\$ 2.647.355,50	\$ 28.376,00	Diego NAVARRO
Sep/94	280/95	03/10/95	\$ 3.391.513,40	\$ 18.487,10	Diego NAVARRO
Oct/94	313/95	24/10/95	\$ 3.335.431,09	\$ 847,00	Diego NAVARRO
TOTAL:			\$ 15.298.802,60	\$ 51.460,31	

CONTESTACIONES:

MESES	NOTA N° I. P. V.	FECHA NOTA	IMPORTE P/LEVANTAR	SUSCRIBE
Feb/94	3276/95	24/05/95	\$ 455,66	C.P.N. MONTILLA María
Abr/94	6314/95	05/09/95	\$ 3.294,55	SR. NAVARRO Diego
Jul/94	7192/95	03/10/95	\$ 28.376,00	SR. NAVARRO Diego
Sep/94	7291/95	09/10/95	\$ 18.487,10	SR. NAVARRO Diego
Oct/94	8094/95	07/11/95	\$ 847,00	ING. CHOCRON Jorge
TOTAL:			\$ 51.460,31	

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia